

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DE ALCARDETE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se notifica a los interesados o representantes relacionados a continuación:

Don Jesús Canalejas Escribano.

Pongo en su conocimiento que, por resolución de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2010, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«15.1.- Respecto del turismo marca Mercedes-Benz, modelo 300D, matrícula PO-0132-AP, matriculado a nombre de don Jesús Canalejas Escribano, la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo ha comunicado a este Ayuntamiento los siguientes movimientos:

Fecha: 5 de diciembre de 2003. Movimiento: Baja definitiva.

Fecha: Julio de 2005. Movimiento: Tráfico comunica que la baja de 5 de diciembre de 2003, no era definitiva sino temporal.

Fecha: 7 de julio de 2005. Movimiento: Alta procedente de baja temporal.

Fecha: 1 de septiembre de 2009. Movimiento: Baja temporal.

Consultado los padrones del impuesto de vehículos de tracción mecánica ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, así como el historial tributario de don Jesús Canalejas Escribano, se comprueba que no se emitieron los recibos correspondientes a dicho vehículo al figurar como último movimiento la baja definitiva de fecha 5 de diciembre de 2003.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la vigente legislación sobre Régimen Local, por la presente resuelvo: Emitir, de oficio, las liquidaciones del I.V.T.M. relativas al turismo PO-0132-AP de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009, correspondiéndole a cada una de ellas una cuota tributaria de 122,77 euros, de conformidad con la establecido en el artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.»

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 4. de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998.

No obstante, podrá interponer cualquier otro que considere procedente en derecho.

#### Anuncio de citación para notificar por comparecencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de los procedimientos de gestión que se detallan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en las oficinas municipales, sitas en calle Mayor, número 34, de Villanueva de Alcardete, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Transcurrido

dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
JESUS CANALEJAS ESCRIBANO	51443140Y	Liquidación IVTM 2006	122,77
JESUS CANALEJAS ESCRIBANO	51443140Y	Liquidación IVTM 2007	122,77
JESUS CANALEJAS ESCRIBANO	51443140Y	Liquidación IVTM 2008	122,77
JESUS CANALEJAS ESCRIBANO	51443140Y	Liquidación IVTM 2009	122,77

Villanueva de Alcardete 4 de agosto de 2010.-El Alcalde, Jorge Luis Garrido Barrajón.  
N.º I.- 8648